

ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019-OXI/CE

TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 10:30: horas del día trece (13) de enero de 2020, se reunió el Comité Especial designado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2019-GOB.REG-HVCA/CR, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2019-GOB.REG-HVCA/CR con el objeto de realizar la absolución de consultas y observaciones a las bases del **Proceso de Selección N° 002 – 2019 – GRH- OXI / CE** , para la selección de la Entidad Privada Supervisora, que supervisara la ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código proyecto	Nombre del proyecto
1	2250124	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCVELICA".

Se procederá conforme al TUO de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF y el TUO de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF; en este acto se cuenta con la participación de los tres miembros titulares del Comité Especial.

El Presidente del Comité procede a informar lo siguiente:

1. Vencido el plazo indicado en el calendario del proceso de selección, solamente una empresa presento la CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES conforme a lo estipulados en las bases del proceso de selección.
2. La presentación de consultas y observaciones , previsto en el calendario del proceso de selección es en el mismo plazo establecido para la presentación de la expresión de interes y solo pueden ser presentadas por quienes hayan presentado su expresión de interés.

Se deja constancia que NO SE REALIZARON CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PROCESO SEÑALADO.

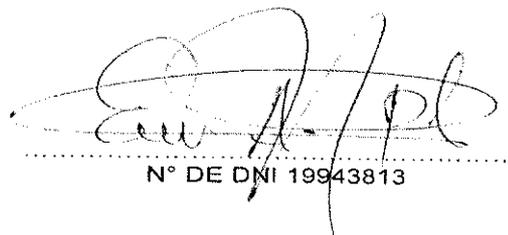
El Comité Especial, de conformidad a las atribuciones conferidas en la acotada normativa acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Que, al haberse presentado UNA SOLA EXPRESIÓN DE INTERES y no haberse presentado consultas ni observaciones a las bases, en aplicación de los Artículos N° 44 y 45 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se ha procedido a la integración de las bases modificando al calendario de del proceso de selección.
2. Que, de acuerdo al artículo 39 numeral 39.2 de la Ley N° 29230 y lo señalado en el numeral 1.10 del del CAPÍTULO I – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las bases, donde indica que, en caso exista una sola expresión de ineres, la presentación y evaluación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro, NO REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE UN NOTARIO PÚBLICO.

En la CIRCULAR N° 001 – 2020 – GRH – OXI - EPS / CE, se comunicará al postor los acuerdos de su interés.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas.

Ing. EVER ALFREDO PÉREZ RABELO
Presidente



N° DE DNI 19943813

Ing. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI
Primer Miembro Titular



N° DE DNI 09041113

Abog. MARK AVENTINO MUNGUÍA PÉREZ
Segundo Miembro Titular



N° DE DNI 19986621